



ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

La Dirección Adjunta de Medios Personales y Materiales, en virtud del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y como órgano de contratación al amparo de la Orden TED/430/2023, de 27 de abril, por la que se delega y aprueba la delegación de competencias en la Abogacía General de Estado, de la gestión administrativa, contable, presupuestaria y financiera de los gastos y las contrataciones que sean precisos para la defensa de los intereses del Reino de España en los arbitrajes internacionales referidos a materias relacionadas con las energías renovables, la eficiencia energética y la transición ecológica, así como en los procedimientos judiciales o extrajudiciales en el extranjero vinculados a este tipo de materias, acuerda iniciar el expediente de contratación que se detalla a continuación:

Nº de expediente	AGE/2024/0002
Objeto	Contratación del servicio de asesoramiento jurídico especializado en derecho de la Unión Europea para el procedimiento de anulación del laudo dictado en el procedimiento arbitral Mathias Kruck y otros c. Reino de España (caso CIADI ARB/15/23)
Tramitación	Ordinaria.
Procedimiento	Abierto simplificado
Valor estimado	50.000,00 €
Presupuesto base de licitación	60.500,00 € (Impuestos incluidos)

EL DIRECTOR ADJUNTO DE MEDIOS
PERSONALES Y MATERIALES DE LA AGE
(Orden TED 430/2023)

Manuel Esteban Pacheco Manchado